

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. (Imprenta Balear.
Ruillan, hermanos.
García.)
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los días por la tarde, ex-
cepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
En Mallorca 8 rs.
En Menorca é Ibiza fran-
co de porte. 10 rs.
En los demas puntos del
Reino, id. id. 12 rs.
Cada número suelto 1 rl.

PALMA.—MIÉRCOLES 23 DE MAYO DE 1849.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º El Banco español de San Fernando, establecido en Madrid en virtud del Real decreto de veinte y cinco de febrero de mil ochocientos cuarenta y siete por el término de veinte y cinco años, se reorganizará con el capital de doscientos millones de reales efectivos representados por cien mil acciones trasferibles de á dos mil reales vellon cada una.

Art. 2.º El Banco tendrá la facultad exclusiva de emitir billetes por una cantidad igual á la mitad de su capital efectivo. Para emitir mayor número de billetes será precisa una ley. Estos billetes serán pagados al portador y á la vista en su caja de Madrid y en las que establezca en las provincias.

Art. 3.º Deberá tener constantemente el Banco en caja, y en metálico y barras, una tercera parte cuando menos del importe de los billetes en circulacion, á fin de que con los demas valores se mantenga en todo tiempo una garantía efectiva y superior á la suma de billetes en circulacion.

Art. 4.º El importe de cada billete no podrá bajar de quinientos reales. Su falsificacion será castigada con arreglo á las leyes.

Art. 5.º El Banco tendrá la facultad exclusiva de establecer con Real aprobacion cajas subalternas en las plazas del reino que lo juzgue conveniente.

Art. 6.º No habrá en lo sucesivo mas que un solo Banco de emision, procurando ponerse de acuerdo el de San Fernando con los de Cádiz y Barcelona, para hallar los medios de que se verifique la union de estos al primero sin la menor lesion de sus respectivos intereses y con la aprobacion del Gobierno. Si dicha union no se verificase, quedarán salvos los derechos adquiridos por los Bancos de Cádiz y Barcelona que continuarán con la facultad de emitir billetes por una cantidad igual á su capital efectivo desembolsado y existente en el Banco; pero se arreglarán desde la publicacion de la presente ley á lo que previenen sus artículos tercero, cuarto, quinto, séptimo, duodécimo, décimocuarto y décimoctavo, poniéndose en analogía de ella los estatutos y reglamentos de Barcelona y Cádiz.

7.º El Banco tendrá un fondo de reserva equivalente al diez por ciento de su capital efectivo, ó sean veinte millones de reales, formado de los beneficios líquidos que produzcan sus operaciones, con deduccion de un seis por ciento para pago del interes anual de su capital. Los beneficios que resulten despues de satisfechos los gastos é intereses se aplicarán por mitad á los accionistas y al fondo de reserva hasta que llegue á los referidos veinte millones. Cuando estos se completen, se repartirán íntegramente á los accionistas los beneficios obtenidos en las operaciones del Banco.

Art. 8.º Los accionistas solo responderán del importe de sus acciones respectivas.

Art. 9.º Los extranjeros pueden ser accionistas del Banco y tomar parte en todas las operaciones de cambio y de giro; pero no obtendrán

cargo alguno en su gobierno y administracion si no tuvieren domicilio en el reino y carta de naturalizacion con arreglo á las leyes.

Art. 10. Los fondos pertenecientes á extranjeros que existan en el Banco no estarán sujetos á represalias en caso de guerra con sus respectivas Potencias.

Art. 11. Un año antes de espirar el término de los veinte y cinco de duracion que tiene concedidos el Banco, podrá proponer el Gobierno á las Cortes su continuacion, si la Junta general de accionistas lo solicitase.

Art. 12. En caso de que antes de cumplirse los veinte y cinco años de la duracion del Banco quedase reducido á la mitad de su capital, se verificará inmediatamente la disolucion y liquidacion de la sociedad que constituye este establecimiento.

Art. 13. El Banco se ocupará en descontar, girar, prestar, llevar cuentas corrientes, ejecutar cobranzas, recibir depósitos, contratar con el Gobierno y sus dependencias competentemente autorizadas, sin que el establecimiento quede nunca en descubierto.

Art. 14. No podrá el Banco hacer préstamos bajo la garantía de sus propias acciones. Tampoco podrá negociar en efectos públicos.

Art. 15. El premio, las condiciones y garantías de las operaciones expresadas en el artículo trece se fijarán en cada caso por el Banco, conforme á lo que prevengan los reglamentos del mismo. A los préstamos sobre efectos públicos precederá una resolucion que fije tambien el valor de los efectos sobre que hayan de verificarse. Esta resolucion se renovará cada quince dias cuando menos.

Art. 16. El Gobierno de S. M. nombrará un Gobernador para el Banco.

El Banco se dividirá en dos secciones, una de emisiones y otra de descuentos.

Al frente de cada una de ellas habrá un sub-Gobernador de nombramiento Real.

Art. 17. La Junta general de accionistas del Banco elegirá el Consejo de gobierno. Este, por medio de tres de sus individuos, tendrá todas las atribuciones necesarias para garantir eficazmente los intereses de los accionistas, de tal modo que ningun descuento ni operacion se haga sin su consentimiento.

Art. 18. El consejo Real conocerá en lo sucesivo de todas las infracciones de las leyes y reglamentos que rigen en el Banco, menos de aquellas cuyo conocimiento corresponde, segun las leyes del reino, á los tribunales de justicia.

Art. 19. El gobierno hará formar con arreglo á las precedentes bases los nuevos estatutos que han de regir al Banco.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Aranjuez á 4 de mayo de 1849.—
YO LA REINA.—El ministro de Hacienda—
Alejandro Mon.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Sesion del dia 8 de mayo de 1849.

Abierta á las tres menos cuarto y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Entrándose en la órden del dia se aprobaron sin discusion las actas del distrito del Ferrol y fué admitido como diputado por dicho distrito don Antonio Doral.

Continua la discusion pendiente sobre pesos y medidas, y despues de hacer uso de la palabra varios señores diputados y el señor ministro de obras públicas, dice:

El señor *Presidente*: Se suspende esta discusion. Se leyó el dictámen acerca del ferro-carril de Madrid á Aranjuez.

El señor *Presidente*: Orden del dia para mañana. Continuacion de la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.
Eran las seis y cuarto.

Sesion del dia 9 de mayo.

Abierta á las dos y media, se lee y aprueba el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA.

Pesos y medidas.

Continuando la discusion del voto particular de los señores Morelo, y Vazquez Queipo sobre el proyecto de ley de pesos y medidas, hicieron uso de la palabra varios señores diputados, y despues de contestar el señor Bravo Murillo, ministro de obras públicas, y declarado el punto suficientemente discutido, quedó desechado el voto particular, en votacion nominal por 46 votos contra 31.

Se leyeron por primera vez cuatro enmiendas al dictámen de la comision para que rijan los presupuestos hasta fin de año, de los señores Navarro, Beloso, San Miguel y Mendizabal.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision sobre recusacion de abogados consultores de los tratos de comercio.

El señor *presidente*: Orden del dia para mañana. La discusion pendiente, y autorizacion para plantear los presupuestos.

Se levanta la sesion. Eran las siete menos cuarto.

Sesion del dia 10 de mayo.

Abierta á las tres menos cuarto se leyó y fué aprobada al acta de la sesion anterior.

Se leyó por primera vez y mandó pasar á la comision una enmienda del señor Borrego y otros al artículo único sobre autorizacion para plantear los presupuestos.

Entrándose en la órden del dia que era la discusion del dictámen sobre pesos y medidas y usando ligeramente de la palabra los señores Borrego y Olivan se declara haber lugar á la deliberacion por artículos.

Leidos los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º fueron aprobados sin discusion.

Tambien lo fué el 7.º despues de una pequeña observacion del señor Lujan que fué admitida por la comision.

El señor *presidente*: Se suspende esta discusion.

Se leyó el dictámen de la comision sobre autorizacion al gobierno para plantear los presupuestos, y el voto particular del señor Bermudez de Castro.

Abierta discusion sobre este último, dijo en contra de él.

El señor *Rey*: La comision encargada de dar su dictámen sobre el proyecto del gobierno, se cree obligada á informar al congreso brevemente de las razones que ha tenido para no admitir la proposicion de su dignísimo compañero el señor Bermudez de Castro.

La comision se reunió y dió su dictámen sin entrar en el fondo de la cuestion, porque tratándose de presupuestos la única competente es la general del congreso que tan detenidamente los ha examinado.

Todos los individuos de la comision estábamos conformes en dar nuestro dictámen favorable al proyecto del gobierno, pero el señor Bermudez de Castro, manifestó que en su concepto no estaba bastante justificado el aumento de los 50 millones de la contribucion territorial. La comision hizo á S. S. algunas reflexiones, pero no fueron bastantes para que adoptase la opinion de la mayoria de la comision.

Dice S. S. que consignándose en el presupuesto como gasto, las doce mensualidades de las clases pasivas, y siendo asi que no recibirán mas que nueve, no hay inconveniente en suprimir los 50 millones de contribucion territorial.

Por consecuencia la mayoria de la comision ha creido cumplir con un acto de humanidad y de justicia al consignar la partida correspondiente á las clases pasivas, tal cual estaba antes.

Ademas se señalan en el presupuesto extraordinario para pagar al banco de san Fernando los 18 millones que se le deben, seis millones. El gobierno está altamente comprometido en cumplir su contrato solemne; y por todas nuestras leyes ese crédito está reconocido como de preferencia; es, señores, un crédito hipotecario, y ya pueden conocer los señores diputados que no hay mas remedio que pagarlo. Esta fué la razon que tuvo la comision para no admitir la rebaja de los seis millones.

Sobre la tercera partida diré, que está destinada para indemnizar á la empresa de guarda-costas.

El señor Bermudez de Castro: Señores, el pensamiento de arreglar ciertos gastos, de introducir las economías convenientes en los presupuestos, no puede ni debe ser una cuestion de índole política. Y ya que de esto hablo, debo decir al congreso, lo que pasó cuando me presenté como candidato para formar parte de la comision. Cuando se trató del nombramiento dije terminantemente que veia en este asunto dos cuestiones diferentes; la una política, y la otra relativa á la hacienda. Respecto de la primera dije que prestaba mi humilde voto para que se concediese al gobierno la autorizacion que pedía; y acerca de la otra creí de mi deber esponer las graves razones que tenia para la rebaja de los 50 millones, y para no aprobar la marcha que se habia seguido por el señor ministro de hacienda.

Si bien estoy, señores, conforme con la autorizacion, no lo estoy con la marcha que se ha seguido y sigue en el ministerio de hacienda. Siento que lo avanzado de la legislatura, haya impedido la discusion lata de los presupuestos, si bien que yo no me he equivocado en esto.

Hace muchos años que no se presentaba una ocasion tan propicia como la actual para que las cortes hubiesen conocido cual es la situacion rentística de España, y resolver una cuestion en que tan interesados están los pueblos.

¿Pero cuáles han podido ser las causas de que se destruyan tan alagüeñas esperanzas? ¿Dónde están aquellos magníficos resultados que se aguardaban? Esto es lo que me propongo examinar si bien muy brevemente.

Empezaré, pues, mirando la cuestion desde el 4 de mayo de 1844, en que se encargó de la cartera el actual señor ministro de hacienda; porque desde entonces empezó una era de tranquilidad, á propósito para introducir mejoras.

El Tesoro público tenia contra sí varios créditos que importaban unos 500 á 600 millones de atrasos; pero contra estos cargos habia precedido una pingüe herencia de 500 á 600 millones de atrasos, y á mas podían contar con 349 millones de pagars de bienes nacionales. En fin, resulta que la conversion realizada por el señor ministro de hacienda ha aumentado la deuda pública en 2000 millones de reales. La nacion ha pagado hoy 300 millones por réditos que tiene que pagar 60 anualmente en lo sucesivo.

Pero, señores, si el objeto de realizar esta conversion tan costosa fué para sacar á las rentas del estado de la situacion en que se hallaban, para librarlas de la carga que sobre ellas gravitaba, cómo se explica en este caso el objeto del decreto de 25 de enero del siguiente año, por el que se mandaba que todos los productos de la renta de la sal y del tabaco, se entregasen al banco español de san Fernando?

Si se va á sacar la cuenta de lo que importan las contribuciones directas, es probable que votemos no 50,000,000 sino 38 ó 60. Mientras no se simplifique el sistema de hacienda que hoy en dia es complicadísimo, es imposible que se hagan las economías que reclama el país. A 144,000,000 asciende el presupuesto de las clases pasivas, sin que la accion natural del tiempo, haya podido disminuir este crecido presupuesto; de aquí resulta que el Tesoro no puede cubrir sus atenciones, ni pagar á los que tienen derecho á percibir. De los datos que tengo, se deduce, que la mitad á lo menos de lo que se recauda, se va en los gastos de recaudacion: véase por que es necesario el arreglo de la administracion, para acercarnos en lo posible por medio de los ingresos á los gastos.

El segundo fin que debia ver para plantear el sistema tributario, debia ser introducir el orden y hacer que desaparecieran los abusos.

Para hacer esto era preciso que se observase una estricta legalidad no faltando á la ley de presupuestos, pero por desgracia nada de esto se ha hecho.

Habiéndose cobrado las contribuciones, no solamente las corrientes, sino que tambien las atrasadas, lo cual constituía un inmenso recurso, debieron haberse satisfecho con religiosidad todas las cargas; y de no haberlo hecho así, indudablemente debia residir remanente en el Tesoro, que asciende á 60 millones. La deuda pública hace ochenta años está desatendida, siendo así que es una de las atenciones á que el gobierno debió tender principalmente sus miras, puesto que ella sirve en cierto modo de barómetro de las naciones.

Por todas estas razones he tomado la palabra en apoyo de mi voto particular, pues que creo que no hay necesidad del aumento de esos 16 millones, teniendo en cuenta las debidas economías que es preciso establecer si se quiere que salgamos del estado lamentable en que nos encontramos, sin recargar al pueblo mas de lo que por desgracia lo está, ya por último una cosa que no hubiera querido ver estampada en los presupuestos es los atrasos á favor de la casa Real, ¿acaso necesitaba el gobierno autorizacion para pagar lo que nunca debió dejar de hacerlo? Eso es dar lugar á que vengan aquí cuestiones que nunca deben provocarse; en cuanto á las nueve mesadas que se prometen á las clases pasivas, yo creo que estas se darán por muy dichosas con que se las paguen siete, pues que van cuatro meses del año y no se les han pagado mas que dos, no es pues de esperar que en los ocho que faltan se les paguen siete.

El señor Ferreira Caamaño: No ha dicho nada el señor Bermudez de Castro en contra de que la nacion es la que debe proporcionar los recursos con que ha de atenderse á las obligaciones contraídas, ni tal cosa debia esperarse de la ilustracion de S. S., pero puede inferirse de las razones que ha expuesto en apoyo de su voto particular, que tal es su

doctrina, y que se opondrá á que se atiendan como es debido á algunas de las clases que cobran del Tesoro.

Además, es muy extraño que S. S. pretenda que el ministro de Hacienda haya de responder, además de sus operaciones, de las de todos y cada uno de los demás ministros; á lo menos, tal debe inferirse que sea la intencion del señor Bermudez de Castro al considerar los cargos heterogéneos que hace al señor ministro de Hacienda.

Es necesario, señores, saber si se apoya ó se combate al gobierno, pues entiendo que las mayorías deben apoyarle, y solo compete á las minorías el combatirlo; al menos así lo entiendo yo, y sobre todo tratándose de cuestiones tan interesantes y convenientes como la que nos ocupa.

Estoy persuadido de que en el año actual debemos discutir los presupuestos de 1850, pues así es como debe ser, así como cumple hacerlo, en observancia del precepto constitucional, y no pasada la tercera parte del año para el que han de regir; así habria tiempo de discutirlos con la detencion conveniente, de hacer las posibles economías y adoptar cuantas medidas sean conducentes al logro de lo que todos deseamos.

Creo pues, que es absolutamente imposible lo que el señor Bermudez de Castro propone, pues son imprescindibles las obligaciones á que el gobierno tiene que atender. Y cuidado, señores, que las atenciones del gobierno son muchas y urgentes, particularmente en Cataluña y otros puntos, y en otros casos donde es necesario acudir urgentemente.

Se suspende esta discusion que continuará mañana. Se levanta la sesion á las seis y cuarto.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

Copiamos del *Heraldo* la siguiente carta, que aunque de fecha atrasada contiene algunos pormenores curiosos sobre la accion entre romanos y franceses.

Roma, 2 de mayo.

No he podido escribir en estos dias por la inseguridad en la salida de los correos. Antes de ayer atacaron los franceses la ciudad por el camino de Civitavecchia. Avanzaron tres columnas, cada una de 1,000 hombres, contra Villa Pamphili, el Vaticano y la puerta Cavalleggieri. Penetraron en Villa Pamphili, pero fueron rechazados con bastante pérdida por los estudiantes y los emigrados. Murieron en esta accion mas de 200 estudiantes. En el Vaticano penetraron tambien por los jardines, que escalaron, y fueron tambien rechazados, y con poquísima pérdida. Por último, en la puerta Cavalleggieri fueron asaltados por Garibaldi, el cual estuvo un momento prisionero de los franceses, y se salvó por la audacia de dos compañeros suyos. En esta última tentativa quedó cortada la columna francesa, dejando muchos prisioneros y no pocos muertos en una hondonada que se llama *Il Val dell'Inferno*. Como es natural, se exagera mucho el número de los muertos y cogidos franceses; pero, aunque es cierto que no ha atacado el grueso de la expedicion, no es menos cierto que los franceses han sido rechazados con gran pérdida, y que los muchos extranjeros que hay en Roma están decididos á defenderse.

Dejo para mas adelante el dar los detalles de estos sucesos. Personas bien informadas aseguran que los franceses han venido hasta sin la carta de los alrededores de Roma, sin cirujanos ni sacerdotes, los cuales han pedido al triunvirato.

Han llegado 800 lombardos, barricadores franceses, alemanes y húngaros. De los pueblos vecinos acude gente armada y las tropas de las provincias. Durante la noche las calles están iluminadas y llenas de curiosos. El número insignificante de las tropas de la expedicion ha exasperado á los romanos, que van repitiendo: *¿Ma che? ¿Ci prendono per soldati di carta?*

V. recordará que para tomar á Vicenza, ciudad mucho mas pequeña que Roma, los alemanes no se avergonzaron de sitiaria con 40,000 hombres, y eran las tropas romanas quienes defendian la ciudad.

El *Monitor toscano* del dia 3 de mayo hace el siguiente resumen de la accion:

«Roma, 30 de abril á las nueve de la mañana. El enemigo se ha posesionado con la artillería necesaria de la quinta de Breveta, distante cinco millas de Roma, se oye fuego de fusilería.

A las once y cuarto. Ataque contra la puerta Cavalleggieri.

A las once y media. La vanguardia enemiga se repliega. El cuerpo principal, que estaba en la basilica de San Pedro, avanza con banderas desplegadas y la música á la cabeza.

A las doce. No se ve caballería.

A las doce y cuarto. La artillería francesa dispara sobre las murallas.

A las doce y media. Garibaldi ataca por distintos puntos. Empéñase el combate en la villa Pamphili. La accion se hace cada vez mas viva hácia las murallas.

A la una. Ha cesado el fuego en la villa Pamphili.

A la una y tres cuartos. Ataque del Vaticano. Un ordenanza anuncia que es solo un ataque falso para fatigar nuestras fuerzas. La obra de defensa mas vivamente atacada, es la que está en una estremidad del Vaticano, defendida por una bateria enemiga.

A las tres. Los tiradores franceses se repliegan sobre el centro.

A la misma hora en la puerta de san Pancracio.— Los franceses continúan su movimiento de retirada; los tiradores romanos les castigan.

A las cuatro. El enemigo se ha declarado en la mas completa retirada. Se divisan nuevos destacamentos que marchan á su encuentro.

A las cinco. Véanse huir algunos ginetes franceses.

Lo que en estos dias de lucha sucedia en Roma, fácil es de concebir. Las sesiones de la Asamblea no ofrecieron interés; los diputados apenas estaban congregados para otra cosa que para oír los partes de las operaciones militares. La ciudad estaba llena de barricadas, que los romanos han construido por primera vez bajo la direccion de los franceses residentes en aquella poblacion. La municipalidad se habia dividido en cinco comisiones para atender á la defensa. Ademas, vemos en la multitud de proclamas dadas á luz el dia siguiente de la retirada de los franceses que habia una «comision de barricadas.»

Otra carta dice lo siguiente:

«Tenemos barricadas en las puertas de la ciudad; barricadas fuera de la puerta del Pueblo; barricadas en el interior; barricadas á la entrada de las tres grandes calles que van de la plaza del Pueblo al centro de la ciudad; se han abierto fosos; se han minado muchos puntos de la poblacion, y no se piensa mas que en la defensa. No se deja salir á nadie de la ciudad, obligando á todos á que defiendan por la fuerza esta turba revolucionaria que está ejerciendo la mas cruel y arbitraria dictadura.

Desde las seis de la tarde del 29 todas las tropas pasan la noche cerca de las barricadas y las puertas de la ciudad. Garibaldi está en el monte Mario; la legion y un regimiento de línea en la Chiesa Nuova; la caballería en la plaza de Navora. Todos estos cuarteles están iluminados; corre la voz de que han llegado 450 lombardos, que son de los que han jurado en Civitavecchia, á consecuencia de una capitulacion, no combatir hasta pasado el 4 de mayo. La ciudad está llena de consternacion, y todos los animos están horrorizados á vista de tanta desolacion y tanta ruina como se prepara.»

En un periódico se lee que han sido fusilados en Roma muchos sacerdotes acusados de estar en connivencia con los franceses, así como tambien algunos ciudadanos que hacian fuego sobre sus compatriotas, lo que bastaria á probar el gran número de partidarios que los franceses tenian en Roma, y lo fundado y legítimo de la actividad del general para ir á prestarles su ayuda.

El rey de Nápoles penetró en los estados de la Iglesia al frente de una division de 8,000 hombres, que será seguida en caso necesario, de otra de 40,000. Este ejército es recibido en todas las poblaciones con los brazos abiertos, y restablece á su paso la bandera pontificia sin obstáculo. El rey durmió el 30 de abril en la ciudad de Velletri, y desde allí marchó á Albano, á cuatro leguas de Roma. El pailebot-correo el *Licurgo*, al pasar á la altura de aquella ciudad, que se halla á cinco leguas de la costa, oyó un vivo tiroteo. Parece con efecto que al saber Garibaldi la aproximacion del rey, habia salido de Roma con su columna para oponerse á la division real.

NOTICIAS NACIONALES.

Leemos en la *Epoca* lo siguiente:

Un diario estraña y tambien á nosotros nos sorprende, que ni de los bancos de la oposicion progresista ni de otro lado del Congreso se hayan pedido esplicaciones al gobierno sobre las expediciones que parece se dirigen á Italia y sobre la politica del gabinete en los asuntos

de Roma. La cuestion cualesquiera que sea la reserva que el gobierno de S. M. deba guardar acerca de ella, bien merece ser tratada sin pasion pero con el deseo ardiente de no lastimar ni los verdaderos intereses del pais, ni su dignidad, ni su influencia.

La cuestion de la intervencion estrangera en Roma ha tomado un giro sumamente grave, y cuyas consecuencias tememos sean funestas para la causa de la verdadera libertad y del porvenir de la Italia. Estos peligros nosotros los previmos desde un principio y por ello nos declaramos entonces abiertamente opuestos á una intervencion armada de potencias cuya politica parte de bases tan diversas y camina á fines tan encontrados.

«La espedicion destinada á Roma debe ascender á unos cuatro mil hombres poco mas ó menos, y saldrá del puerto de Barcelona. Constará de seis batallones, dos baterias, una compania de ingenieros, y una mitad de caballeria que será la escolta del comandante general.

Los batallones designados por ahora son los tres del regimiento de San Marcial, el tercero del de granaderos, uno del de la Reina Gobernadora y el de cazadores de Chiclana; pero como posteriormente se ha mandado que si estos cuerpos estuviesen destinados en puntos importantes y su relevo no sea conveniente ó pueda ofrecer dilacion los generales Concha y Córdoba de comun acuerdo señalen los que deban embarcarse, no puede saberse todavia á punto fijo cuáles serán los que lo verifiquen.

— Hablando sobre el mismo asunto *La Nacion* dice:

«Parece que el gobierno no se contenta con el envio á las costas de Italia de la espedicion de que el público está enterado y que vá á seguir otra segunda al mando del general Oribe. Formará parte de ella, segun se dice, el regimiento de granaderos de la Corona, el de cazadores de Bazá, el de Asturias y la fuerza correspondiente de las armas de caballeria y artilleria. El gobierno dará sin duda sus esplicaciones sobre el objeto de esta campaña ó mejor dicho de este alarde. El honor de nuestras banderas y la incertidumbre en los motivos que desconocemos nos obliga á ser circunspectos en este momento».

Aranjuez 15 de mayo.

Creo poder anunciar á VV. con certeza que SS. MM. la Reina y el Rey irán á esa el jueves para asistir á la lucha de fieras. Los augustos esposos volverán la misma tarde á este Real sitio.—S. M. la Reina con la generosidad que la distingue ha regalado billetes para aquel curioso é imponente espectáculo á muchas personas de su servidumbre y á todos sus maestros. Tambien ha enviado 2000 rs. al niño mallorquin que trabajó en su presencia en el teatro, y 4000 á los músicos de granaderos que concurren á tocar en las giras de la casa del Labrador.—Ayer y hoy se ha repetido esta diversion, siendo convidadas la duquesa de Ahumada, las señoritas de Gor y las de Casa-Valencia solamente: de hombres los de la servidumbre y los maestros de S. M.—Ayer ví á la escelsa señora cuando se dirigia hácia alla en un birloche, que ella misma guiaba, y acompañada de la duquesa de Gor y del gentil hombre de servicio, el cual iba sentado á sus pies. S. M. llevaba un traje de campo tan nuevo como lindo; falda blanca, una levitilla de grò azul y en la cabeza un sombrero de fieltro blanco atado á la barba con cintas estrechas.—Por la noche concurrió tambien al teatro.

Dicese con bastantes probabilidades de exactitud, que la corte continuará aqui hasta el 12 de junio; que entonces irá á Madrid, y que el 1.º de julio pasará á la Granja.—Lo único seguro es que SS. MM. se hallan muy contentas.

(Epoca.)

Leon 12 de mayo.

Quando creiamos que con la conclusion de las facciones de Cataluña en su mayor parte, y la marcha conciliadora y tolerante del gobierno habian desaparecido los recelos de nuevas convulsiones politicas, se observa que en esta pacifica provincia se trataba de envolver á sus honrados habitantes en los trastornos y discordias que mas de una vez han causado la ruina de los pueblos; y no se diga que las autoridades han dado lugar á los males que nos amenazaban, por no haber sabido preverlos y evitarlos; pues justamente esto último es lo que se ha conseguido con el descubrimiento de una conspiracion en la villa de Ponferrada, que sin duda tendria ramificaciones en otros diferentes puntos

de las provincias limitrofes, particularmente en la de Asturias y Galicia, y que de haber estallado habria traído conflictos á los hombres sensatos de todos los partidos: gracias á la vigilancia y celo de la autoridad superior politica se han frustrado tan depravados planes. Parece se han verificado algunas prisiones en aquella villa, para donde habian salido hace dos dias el jefe civil de Astorga y el oficial primero del gobierno politico, no solo para proceder al arresto de las personas que hasta ahora resultasen como principales cómplices de la conspiracion, sino tambien para instruir las primeras diligencias del sumario. Esperamos de un momento á otro noticias mas detalladas de este suceso; hoy solo se asegura que han sido presos un llamado Zamora, empleado cesante, el Sr. Vazquez, apoderado del señor Cordero y un célebre fraile predicador cuyo nombre ignoramos: otro correo dará á ustedes aviso de lo que sea digno de atencion. (Popular.)

GALICIA.

La cuadrilla de Romero ha dejado de existir, segun nos dice nuestro corresponsal de Orense en la siguiente carta, escrita con fecha 8 del actual:

«En mi última del 4 dije á Vds. que dentro de pocos dias les participaria, sin aventurarme la esterminacion de los foragidos que vagaban por esta provincia. Hoy es el dia en que cumplo mi profecia; la gaviella del bandido Romero ha desaparecido como el humo, habiéndose estrañado esté herido gravemente en la batida de que tengo dado á Vds. conocimiento, con tres mas, entre ellos un hermano suyo, sin que se sepa su paradero. En los partidos invadidos por dicha canalla se ha restablecido la tranquilidad, y es segura, tanto en ellos, como en el resto de la provincia, una paz duradera. Al instantáneo fusilamiento de los seis criminales capturados, es debido este magnifico resultado, por lo que felicitamos al digno señor brigadier comandante general de esta provincia D. Hilario Alonso Cuevillas, por tan acertada disposicion que á no ser por ella, y por las demas que con energia y tino nos consta ha adoptado, no se habria conseguido tan pronto este feliz desenlace. No es menos laudable el celo que por su parte ha demostrado este señor jefe politico y demas justicias subalternas, y podemos asegurar que con tan buenas autoridades no es posible que los trastornadores del orden lleven jamas á cabo sus inicuos planes en esta pacifica y leal provincia. Tambien sabemos que el hermano de Romero y los otros dos que le acompañan, buscan con toda urgencia personas que se interesen para conseguirles el indulto; nosotros esperamos que asi se realice, y de este modo quedará solo y errante, como siempre aquel facineroso bandido.»

El jefe politico de Pontevedra habia hecho publicar tambien el 6 el siguiente boletín extraordinario:

«Gobierno político.—el señor jefe politico de Orense con fecha de ayer me dice lo que copio:

«Posterior á la captura de los cinco criminales se dió otra batida en el dia de ayer á toda la gaviella del cabecilla Romero, quedando en poder de las tropas 11 fusiles y carabinas, tres cananas, cuatro bayonetas tres capotes de tropa, dos capuchones de carabineros, uno de los cuales vestia Romero, de 30 á 40 paquetes de cartuchos y algunas boinas; causándole un muerto, dos heridos y un prisionero que fue pasado por las armas con los otros cinco en la tarde de ayer en la villa de Celanova: se dice que uno de los heridos fue Romero; se han presentado despues de dicha batida cinco de la citada gavilla, quedando esta completamente destruida. Los pueblos han concurrido al somaten y á las dos batidas con el mejor deseo.»

ARAGON.

Recibimos ayer cartas de Zaragoza, que alcanzan al 10: en todo el distrito militar de Aragon se gozaba de la mas completa calma. Las noticias sobre la terminacion de la guerra de Cataluña habian llenado de satisfaccion á la generalidad del pais, viendo que las tentativas de los dos bandos que de consuno combaten al gobierno, han sido ineficaces para vencer, y al considerar tambien las pocas simpatias que el pueblo les ha manifestado, han recibido una leccion que puede, para lo sucesivo; serles muy saludable, arraigando en todos los demas la profunda conviccion de que los partidos, hoy vencidos, no han de alterar ya la paz.

Tambien habia causado en Zaragoza un sentimiento de orgullosa alegria al ver salir de aquella poblacion,

al anochecer del dia 8, un batallon de la Reina Gobernadora, que tomó la direccion de Cataluña, mandado por el brigadier Turon, con destino á formar parte de la espedicion que va á salir para Italia con el objeto de restituir á su silla á Pio IX, el pontifice bondadoso y clemente por excelencia.

ANDALUCIA.

Segun nos escribe nuestro corresponsal de Cádiz, en la mañana del dia 8 habian entrado en aquel puerto los buques de guerra, navio *Soberano* y fragata *Cristina*, procedentes del Ferrol. El dia 9 debia tomar el mando del primero el brigadier de la armada D. Juan Vizcarrondo, que se encontraba en aquella ciudad. Parece que iba á salir inmediatamente para las aguas de Cataluña.

Habian llegado á Cádiz, á bordo del vapor de guerra *Lepanto* 250 prisioneros de las facciones catalanas, que fueron trasladados á la Carraca.

Nuestro corresponsal de Granada nos escribe lo siguiente con fecha 9:

«Mañana sale de esta el Exmo. Sr. capitán general con direccion á Loja y Osuna, á esperar á los señores duques de Montpensier: si no se resuelven á ir á Ronda, como es de esperar, atendido el mal estado de los caminos y las continuas lluvias que están cayendo mes y medio hace, teudremos en esta capital á los augustos huéspedes para el 17. Ya se vá notando bastante movimiento de forasteros, los paseos están mas concurridos, y sobre todo, el teatro disfruta mas animacion.

Corre muy valida la voz de que el presidente del consejo de ministros viene de paso para Loja, donde reside su señor padre. Mucho nos alegraremos de poder rendir nuestro sincero homenaje al varon ilustre á quien la España debe tanto.

El sábado llegó de esa corte, é inmediatamente tomó posesion de su empleo, el nuevo rejente de la audiencia, el limo. señor D. Joaquin Roncali.

Ha salido ya para la costa de Motril y Almuñecar la compania de escopeteros recientemente creada por real orden. Los servicios que esta fuerza puede prestar en un terreno que estaba casi todo desguarnecido, son muy importantes, y algo ha de ganar la renta de aduanas con los contrabandos que se evitarán.,

(Heraldo)

Osuna 12 de mayo.

Nuestro corresponsal nos informa de los preparativos que se hacen para recibir y obsequiar á los augustos viajeros, cuyos costes son cubiertos con el producto de una suscripcion voluntaria entre los pudientes de la poblacion.

Entre las diversas disposiciones que se han tomado como la de ofrecer á SS. AA. una esplendida comida el dia de su llegada, iluminacion de vasos de colores en la plaza y edificios públicos, castillo de fuegos artificiales, etc. etc., han dispuesto un magnifico ramillete de dulces y una comparsa de niñas que ejecute bailes del pais.

Estamos seguros que por todas partes recibirán nuestros ilustres infantes muestras inequivocas del acendrado afecto que les profesa el pueblo español, siempre virtuoso y noble en sus instintos, y lleno de gratitud para con sus monarcas y principes.

Ripoll 16 de mayo.

Puede ya decirse que la guerra queda concluida; de modo que si esto continua, el pais quedará en breve libre hasta de los ladrones y malhechores que siempre quedan despues de una guerra civil. El espíritu público en pocos dias se ha desarrollado de un modo maravilloso, y que no era de creer: los pueblos y parroquias rurales, acceden y se prestan con gusto al somaten, y decididos persiguen sin descanso á los rebeldes y malhechores que se presentan en su pais: los Tristany con 8 ó 10 de los suyos á las tres de la madrugada del dia 13 lograron alcanzar la frontera entrando en Francia por el *Pla de Salina*: al dia siguiente los somatenes de la Riba, Viladonja, Estúcla etc. atacaron una partida de caballeria é infanteria de aquellos, y en la tarde entraron en esta algunos payeses, unos montados en tres caballos y otros á pié, con los capacetes ó morriones puestos, y con las lanzas, banderolas, sables y correage de la caballeria, que eran los mismos que habiamos visto llevar á algunos de la caballeria de Tristany en

el dia que estuvieron en esta, y habian cogido en su entrada à Cardona.

En el mismo dia una partida de tropa que habia salido por la mañana, cogió en la Collada de Grats, otros 10 caballos que estaban alli abandonados, no permitiendo la mucha lluvia perseguir á los ginetes.

Todo el pais queda muy agradecido y habla con elògio de nuestro digno, inteligente é infatigable Capitan general: ha trabajado mucho y ha hecho como y aun mas que cualquier gefe de columna: en fin, esto queda concluido; ahora estamos esperando las providencias que se tomarán para que la paz sea duradera y estable, de modo que no vuelvan otra vez à turbarla y à levantarse, como acostmbran esos pertinaces y obcecados enemigos del reposo público; y á fin de que no queden impunes tanta rebelion y delitos.

En esta à mas del destacamento y tercios; hace algunos dias que tenemos el batallon de Simancas, que hace sus salidas con mas ó menos fuerza segun los partes que recibe: por do quiera, pueden ir pocos soldados sin esposicion alguna, y me parece que en breve podrá ir un soldado solo.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

Por disposicion del M. I. Sr. Gefe político el dia 11 de junio próximo venidero á las 12 de la mañana se procederá á la subasta y remate del arriendo de los arbitrios impuestos sobre carruages y caballerías con destino á las obras de caminos, en virtud de lo dispuesto por S. M. en Real órden de 7 del corriente con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaría de este gobierno político en cuyo local se verificará el indicado remate. Palma 22 de mayo de 1849.—D. O. D. S. S.—Vicente Seguí, secretario.

Debiéndose proceder al arriendo en pública subasta, por el término de un año, de varias casas sitas en esta ciudad y en la de Mahon en la isla de Menorca, propias del Estado, cuyo pormenor expresa la relacion que á continuacion se copia; se avisa al público que el remate de las primeras tendrá lugar el 30 de junio próximo á las doce de su mañana en los extrados de esta Intendencia, y el de las segundas en la Subdelegacion de Rentas de dicha isla en los mismos dia y hora; en el concepto de que el plan de condiciones que debe servir de base para la expresada subasta se pondrá de manifiesto en la escribanía de mi cargo y en la del juzgado de Rentas del referido partido de Menorca á todas las personas que gusten interesarse en dicho arriendo. Palma 19 de mayo de 1849.—De órden del Sr. Intendente.—Miguel Font y Muntaner, notario.

NOTA de las fincas propias del Estado á cuyo arrendamiento se procede en pública subasta con arreglo á instruccion por estar próximos á vencer los contratos existentes.

Table with columns: TIPO del arrendamiento en un año, Rs. vn. mrs., EN PALMA. Includes entries for 'Una casa sita calle del Señal del Peix', 'Otra id. id. número 21', etc.

Table listing 'Otra id. número' from 4 to 40 with corresponding values ranging from 50 to 150.

Table listing 'Una casa calle den Fonollar', 'Otra id. que habita Antonio Ferrá', 'Otra id. calle del Call que habita Bartolomé Marcó' with values 200, 80, 240.

EN MAHON.

Table listing various properties in Mahon like 'Una casa calle de Sta. Teresa número 6', 'Una casa calle de Sta. Cecilia número 23', etc., with values.

Palma 14 de mayo de 1849.—Antonio de Asprer.—Conforme.—El inspector primero—Ramón García Timoner.

LOTERIAS NACIONALES.

Pasado mañana se cierra la venta de los billetes de la del 26 de los corrientes á 40 rs. vn. cada uno; y se empieza la del dia 14 de junio próximo á media onza de oro cada uno; cuya lotería es del tenor siguiente:

Table for 'Premios' and 'Pesos fuertes' showing values for 1 de, 4 de, 6 de, 8 de, 12 de, 15 de, 24 de, 38 de, 60 de, 300 de, 529 de, 1000, and 120.000.

En este sorteo solo se juegan 20.000 billetes de cuyos, resultan 1.000 premios. Palma 23 de mayo de 1849.—Jaime Muntaner.



GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA SUSANA, VIRGEN Y MÁRTIR.

Fueron compañeros de Sta. Susana en el martirio las santas Mariana y Paladia, y Melecio con doscientos cincuenta y dos compañeros. Melecio era coronel del ejército acantonado en Galicia, en tiempo del emperador Maximiniano; y habiéndose convertido á la religion de Jesucristo con muchos de sus subordinados y con su esposa y otras mugeres, todos fueron atormentados con diverso género de suplicios, y consiguieron la corona de la vida eterna.

Cultos.

Mañana en la iglesia parroquial de santa Eulalia habrá fiesta solemne del santo Cristo: á las diez cantará la música la misa mayor y será el orador el presbitero don José Lladó. Al anocheecer se cantaràn solemnes completas con música en preparacion á la festividad del dia siguiente.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 4 hs. 48 ms. Pónese á las — 7 » 12 » Los relojes deben señalar al mediodía verdadero las 11 hs. 56 ms. 20 s.



Ventas.

Se vende una porcion de tierra de extension de 17 cuarteradas pobladas de almendros, algarrobos y olivos, con un cercado de pared plantado de higueras, con casa rústica y urbana, y depósito para agua, sita en el término de esta ciudad. En esta imprenta darán razon.

Se vende una casa zaguan con dos pisos y terrado, sita en la parroquia de S. Nicolás, calle d'en Brondo; en esta imprenta darán razon. El que guste comprarlas se servirá acudir dentro de 8 dias, y se le dirá el dia y modo como se ha de efectuar la venta de dicha finca.

Está para arrendar el horno de la calle del Mar, manzana 223, número 14. Para tratar del arriendo podrán avistarse con su dueño que vive en la misma manzana número 28.

El laud S. José, su patron D. Juan Henales, saldrá para Valencia el martes 29 del corriente: admite cargo y pasajeros. Darán razon en la calle d'en Dameto, inmediata á la Cuartera, número 31.



Hoy no hay funcion.

Para mañana.

3.ª QUINCENA. 9.ª FUNCION.

Sinfonia.

La acreditada comedia en 3 actos, de D. Tomás Rodriguez Rubí, titulada BANDERA NEGRA, dirigida por el Sr. Alba.

Baile nacional.

Y el divertido sainete

INESILLA LA DE PINTO.

A las 8 1/2.

IMPRESA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable